

#5304

61/10539



Feb. 8/50

Res. aprobatoria del contrato
de fecha 28 de enero de 1950, por
el cual el Estado vende al
señor Arsenio Franco.-

6 piezas.-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

631

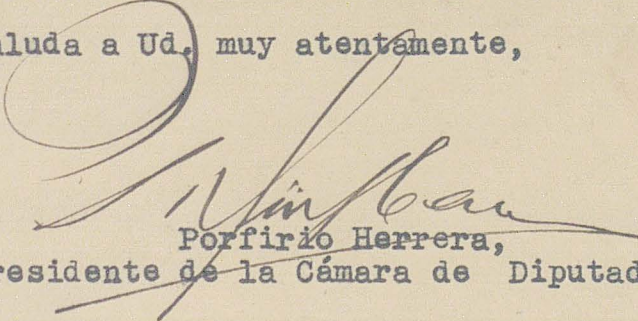
8 FEB 1950

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Enero de 1950, por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno en la Común de Valverde (Mao), Provincia de Santiago de los Caballeros, por el precio de RD\$1,000.00.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/10539



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Arsenio Franco, en fecha 28 de enero de 1950, por el cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 20⁰ tareas dentro de la parcela No. 1-C, del Distrito Catastral No. 6, de la Común de Mao, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$1,000.00 (MIL PESOS ORO DOMINICANOS);

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 28 de Enero de 1950, por el cual el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno de 200 tareas dentro de la parcela No. 1-C, del D. C. No. 6, de la Común de Mao, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$1,000.00; y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha 27 del mes de Agosto del año 1949, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Arsenio Franco, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en Valverde (Mao), portador de la cédula personal de identidad No. 3072, serie 35, renovada para el corriente año con sello de Rentas Inter-



ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrat de fecha 28 de Enero, 1950, por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno en la Común de Mao, Prov. de Santiago.

nas No. 165443, quien está representado en este acto por el señor Eduardo Guillermo Bogaert Román, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en Valverde (Mao), provincia de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No. 441, serie 34, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 165452, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Arsenio Franco, el siguiente insuble de su propiedad que se describe a continuación:

Una porción de 200 (DOSCIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 1-C del Distrito Catastral No. 6 de la común de Valverde (Mao) Provincia de Santiago de los Caballeros, con las siguientes colindancias: Al Norte, Terrenos del Estado Dominicano; al Sur, Terrenos del Estado Dominicano, ocupados por Victoriano Fermín; al Este, camino Amina-Santiago; y al Oeste, Terrenos del Estado Dominicano.

El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud del Certificado de Títulos No. 250, expedido a su favor en fecha 10 de Febrero del año 1949, por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago de los Caballeros.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL PESOS (RD\$1,000.00) moneda de curso legal, o sea razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma: a) La cantidad de TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$333.34) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencia por el recibo-formulario No. 72266, expedido en esta misma fecha por la Colectaría de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor



LEGISLATURA DEL 19 *Oct 50*

REGISTRADA con el Numero *5230*

en el folio *413* del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *4*

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de *11 de Oct 50*

[Signature]
Encargado de la Secretaría de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Enero, 1950, por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno en la Coma de Mao, Pro. de Santiago.

PAG. 3

del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b) El resto de SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$666.66) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha del presente acto, o sea el veintiocho (28) del mes de Enero del año 1951, del 1952 y del 1953, en pagos parciales por cada año de la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$222.22) moneda de curso legal. Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Arsenio Franco, éste concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil autorizando al Registrador de Títulos de Santiago de los Caballeros, a realizar la inscripción correspondiente, y en consecuencia, la expedición del duplicado del acreedor privilegiado correspondiente al ESTADO DOMINICANO.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 1950. (Firmado:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Arsenio Franco.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primeras, renovadas con sello de Rentas Internas Nos. 25743 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libres de excepciones. (Firmado:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, testigo.- Ramón Aristides Febles, Testigo.-

Yo, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ PALIX, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que por ante mí, comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra a usar en esa



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio 413 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 8 de Julio 1950

[Handwritten signature]
Abogado de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

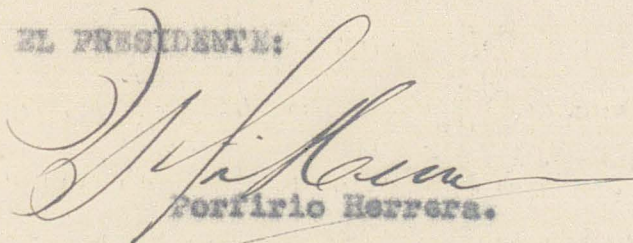
ASUNTO Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Enero, 1950,
por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una por-
ción de terreno en la Común de Mac, Prov. de Santiago.

PAG. 4

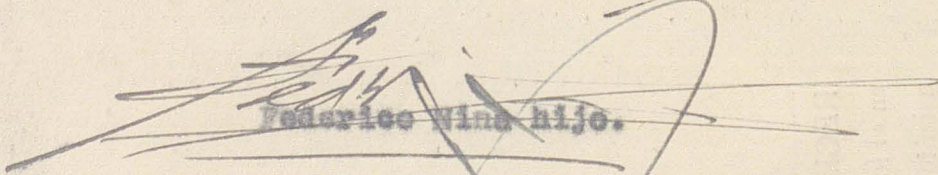
calidad; y Arsenio Franco, representado por el señor Eduardo Guillermo Bogaert Román, según se expresa en el texto del presente contrato, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libres y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Enero del año 1950,- Ante mí, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, Cédula No. 5783, Serie Ira. sello de R. I. No. 01651 para 1950."

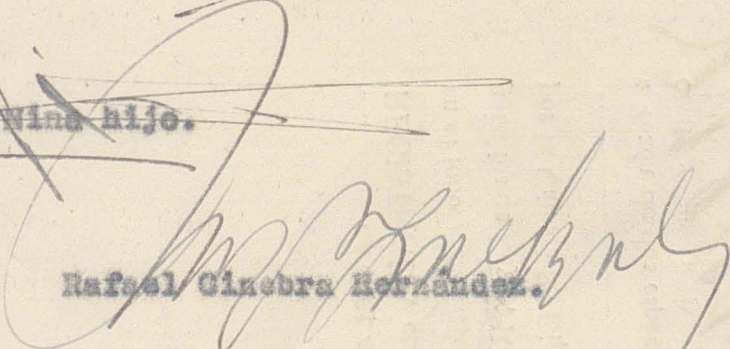
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina hijo.


Rafael Cinebra Hernández.



LEGISLATURA 907 DEL 19 50
REGISTRADA con el Numero 5230
en el folio 413 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Queda Trujillo, R. D. de Set 50
19 50

M. S. S. S. S.
Ayudante de Secretaria

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02059

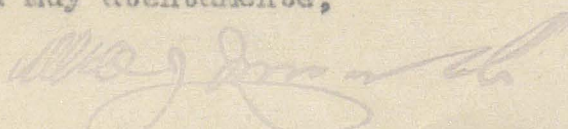
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de febrero de 1950.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 631 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 28 de enero de 1950, por el cual el Estado vende al señor Arsenio Franco una porción de terreno en la Común de Valverde (Mao), Provincia de Santiago de los Caballeros.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

nr.

6/110540

02058

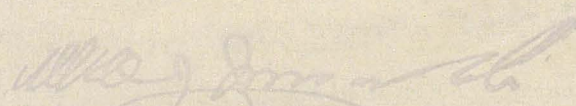
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de febrero de 1950.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 23 de enero de 1950, por el cual el Estado vende al señor Arsenio Franco una porción de terreno en la Común de Valverde (Mao), Provincia de Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P/11002

CONGRESO NACIONAL

VISTO el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución de la
ASUNTO República; PAG.

VISTO el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Arsenio Franco, en fecha 28 de enero de 1950, por el cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 200 tareas dentro de la parcela No. 1-C, del Distrito Catastral No. 6, de la Común de Mao, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$1,000.00 (MIL PESOS ORO DOMINICANOS);

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 28 de Enero de 1950, por el cual el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodriguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno de 200 tareas dentro de la parcela No. 1-C, del D. C. No. 6, de la Común de Mao, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$1,000.00 y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8557, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha 27 del mes de Agosto del año 1949, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Arsenio Franco, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en Valverde (Mao), portador de la cédula personal de identidad No. 3072, serie 35, renovada para el corriente año con sello de Rentas Inter-

CONGRESO NACIONAL

SENADO

10^a LEGISLATURA *1950* de 1950
REGISTRADA AL No. *6889*
en el folio *52*, del libro *12*
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos *emitidos* por el Senado
y copia de *cinco*
hojas escritas en máquina o razón de dos espacios
permanente *Se hizo*
Ciudad de *Santiago* el día *9* de *Febrero* 1950
M. R. Canha
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Enero, 1950, por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno en la Comdn de Mao, Prov. de Santiago.

ASUNTO

PAG. 2

nas No. 165443, quien está representado en este acto por el señor Eduardo Guillermo Bogaert Román, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en Valverde (Mao), provincia de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No. 441, serie 34, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 165452, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Arsenio Franco, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:

Una porción de 200 (DOSCIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 1-C del Distrito Catastral No. 6 de la comdn de Valverde (Mao) Provincia de Santiago de los Caballeros, con las siguientes colindancias: Al Norte, Terrenos del Estado Dominicano; al Sur, Terrenos del Estado Dominicano, ocupados por Victoriano Fermín; al Este, camino Amina-Santiago; y al Oeste, Terrenos del Estado Dominicano.

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud del Certificado de Títulos No. 250, expedido a su favor en fecha 10 de Febrero del año 1949, por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago de los Caballeros.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL PESOS (RD\$1,000.00) moneda de curso legal, o sea razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma: a) La cantidad de TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$333.34) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencia por el recibo-formulario No. 72266, expedido en esta misma fecha por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor

CONGRESO NACIONAL

10^a LEGISLATURA 807 de 1950

REGISTRADA AL No. 6884

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados del Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razon de dos espacios

deliniales

Ciudad Trujillo, 9 de Febrero 1950

M. E. Navarrete

Id. de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Enero, 1950, por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una porción de terreno en la Común de Mao, Prov. de Santiago.

ASUNTO

PAG. 3

del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b) El resto de SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$666.66) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha del presente acto, o sea el veintiocho (28) del mes de Enero del año 1951, del 1952 y del 1953, en pagos parciales por cada año de la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$222.22) moneda de curso legal. Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Arsenio Franco, éste concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil autorizando al Registrador de Títulos de Santiago de los Caballeros, a realizar la inscripción correspondiente, y en consecuencia, la expedición del duplicado del acreedor privilegiado correspondiente al ESTADO DOMINICANO.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año 1950. (Firmado:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Arsenio Franco.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primeras, renovadas con sello de Rentas Internas Nos. 25743 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libres de excepciones. (Firmado:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, testigo.- Ramón Aristides Febles, Testigo.-

Yo, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIX, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que por ante mí, comparecieron los señores Licenciado Miguel Ángel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra a usar en esa

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

10^a LEGISLATURA 6^a de 1950

REGISTRADA AL No. 6884

en el folio 52 del libro letra

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 5 artículos

Los escritos en máquina a razón de dos espacios

CLAYTON G. Guebara 950

M. P. Javiera

Señor de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Enero, 1950,
por el cual el Estado vende al Sr. Arsenio Franco una por-
ción de terreno en la Común de Mao, Prov. de Santiago.

ASUNTO

PAG. 4

calidad; y Arsenio Franco, representado por el señor Eduardo Guillermo Bogaert Román, según se expresa en el texto del presente contrato, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libres y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Enero del año 1950,- Ante mí, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, Cédula No. 5783, Serie Ira. sello de R. I. No. 61851 para 1950."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo.

Rafael Cinebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,



CONGRESO NACIONAL

ACTA

PAG 2

10^o LEGISLATURA Set de 1950

REGISTRADA AL No. 688 y

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo

9 de Julio de 1950
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG. 5

a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta,
años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de
Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

AGUSTIN ARISTI,
Secretario.

GERMAN SORIANO,
Secretario.

COMPROBANTE NACIONAL

ASISTIDO

PAG. 1

El Sr. [Faint Name] [Faint Title] [Faint Address]

[Faint handwritten notes or signatures]

10.- LEGISLATURA *Let* de 1950

REGISTRADA AL No. *6888*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *572* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *9 de Febrero* 1950

H. E. Duarte

1950





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4969

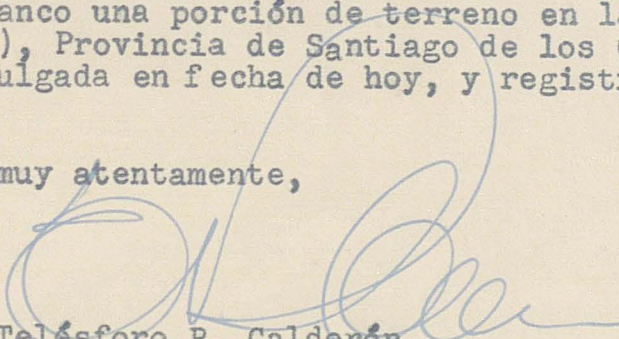
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2058 de fecha 9 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de fecha 28 de enero último, en virtud del cual el Estado vende al señor Arsenio Franco una porción de terreno en la común de Valverde (Mao), Provincia de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2270.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/11003